

Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Tajo
Avda. de Portugal, 81
28071 Madrid
participa.plan@chtajo.es

ASUNTO: APORTACIONES, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA (2015-2021) DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

Introducción y Antecedentes

Con fecha 22 de mayo de 2015 y referencia de entrada 10/088995.9/15, se ha recibido en el Área de Calidad Hídrica, remitida desde la Dirección General de Medio Ambiente de esta Consejería escrito del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo (en adelante CHT) informando sobre el período de Consulta Pública sobre los siguientes documentos:

- Plan Hidrológico (Propuesta de Proyecto)
- Estudio Ambiental Estratégico
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

Con anterioridad, y de acuerdo a la regulación de la consulta pública en los procesos de planificación hidrológica, se informó por la Dirección General de Evaluación Ambiental -con fecha 01/07/2014 y registro de salida de la Consejería de Medio Ambiente 10/154437.9/14- al Esquema Provisional de Temas Importantes (en adelante EPTI) y que constituía la primera etapa de elaboración, propiamente dicha, del Plan Hidrológico de Cuenca. Se daba la circunstancia que el Plan Hidrológico anterior no fue aprobado hasta la publicación del RD 270/2014, de 11 de abril, por lo que la elaboración del EPTI tuvo lugar sin estar aprobado el Plan Hidrológico anterior.

Con fecha 27 de abril de 2015 se informa por parte de participa.plan@chtajo.es que se encuentra disponible la documentación que compone la propuesta de PHT que consta de la memoria del Plan, 10 anejos más documentos auxiliares que recogen exposiciones técnicas, normativa y programa de medidas. Además, en el mes de mayo de 2015, se ha asistido a jornadas técnicas organizadas bien por la propia Oficina de Planificación Hidrológica bien por fundaciones o foros de carácter técnico en relación con el agua.

Por tanto, en el presente documento se pretende únicamente resaltar aquellos aspectos de la **Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico** que conciernen más concretamente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con la calidad ambiental de la región. Centrándose en aspectos concretos relativos al estado y objetivos



ambientales para las masas de agua; a las presiones tenidas en cuenta, y a algunas medidas del programa. En el caso de resultar necesario se volverá a referenciar lo ya recogido en el informe al EPTI, anterior. De igual forma, si procediera, a alguna actualización de datos e información proporcionada por la Comunidad de Madrid que han sido tomados en cuenta en la documentación técnica de la propuesta del Plan, siempre que puedan ser de utilidad en la valoración de la ejecución del programa de medidas, para ajustar la posibilidad de alcanzar los objetivos ambientales y/o para el establecimiento de valores umbrales y de posibles niveles generales de referencia.

Todo ello a la vista de la incidencia que las propuestas del PHT tendrá sobre la gestión de la Comunidad de Madrid, en lo referido a la calidad y estado del agua, en las autorizaciones y procedimientos ambientales así como en la prevención y corrección de la contaminación complementariamente a la competencia de la CHT en la gestión y control del Dominio Público Hidráulico.

Una sugerencia que entendemos no menor para próximos documentos, objeto de lectura en procedimientos de participación, es que a la información geográfica y propia de masas de agua, se añada una cobertura administrativa (al menos límites de CCAA y/o provinciales) ya que facilitaría la localización de los datos y resultados en las figuras (tal y como se hace en algunas tablas) sin necesidad de utilizar herramientas adicionales.

Aportaciones, observaciones y Sugerencias

1. Descripción general, de usos y demandas

Un comentario previo y general es que parece optarse por la continuidad en la formulación y objetivos del plan vigente (PHT2014). Cabe resaltar que situándonos abril de 2015, se trata de aprobar un Plan con datos actualizados como máximo a 2011, estando algunos de ellos expuestos y tratados sólo hasta 2008. No ocurre lo mismo en los utilizados para la evaluación del estado de las masas, por ejemplo, que contemplan datos y resultados de 2014. De nuevo se hace necesario insistir que algunas previsiones han perdido vigencia tras la crisis económica experimentada a partir de 2008. Es notorio que tanto la evolución demográfica, el desarrollo industrial, urbanístico, etc. presenta ahora una situación bien distinta a la prevista en aquel momento. Por tanto algunas de las aportaciones y sugerencias que en la aprobación del PHT2014 no fueron tenidas en cuenta pero dicho Plan indicaba que se abordaría su estudio o se profundizarían para el siguiente ciclo, quedan de nuevo pendientes. De hecho en las jornadas de participación esta valoración ha sido repetidamente expuesta por distintos sectores implicados y puede influir negativamente en el necesario compromiso de los mismos para llevar a buen fin las medidas y objetivos de la planificación.

En relación con la identificación de las masas de agua se propone que se cite expresamente la posibilidad de redefinir –en el siguiente ciclo de planificación- la tipología, ámbito o alcance de alguna masa de agua superficial que discurre por la Comunidad de Madrid, dado que su régimen de caudales actual podría haber modificado el natural debido al aporte desde estaciones depuradoras, en ausencia de aportación por escorrentías naturales. Se

